

29

brado titular de este Pueblo en el año  
1879, sin las formalidades procedentes en el  
Reglamento de 26 de Octubre de 1877, no  
tuvo multato alguno desde ayer hasta el día  
en el día de hoy se había suspendido de  
dicho cargo de Titular, lo cual provocó en  
el concejo de esta corporación, a fin  
de acordar con lo más prudente. Habiendo  
tenido en vista de quanto dejó escrito  
el Cabajil hoy D. Severino Zapata, que  
decía a título de su facultad  
acordaron aprobar dicho suspensión pro  
hallarse dentro de su facultad y nombre  
suficiente para dicho cargo o el nom  
brado D. Juan Porfirio Jimenez, a cuya con  
vención no atañieron conforme lo con  
sultado D. Encarnación Jimenez Mercader y don  
Miguel Canosa Nájera. Igualmente se acordó  
que por el Soc. Prudente se acuerde la  
vacante de dicho plaza a fin de llenar  
los requisitos procedentes por la expresa  
instrucción o Reglamento.

El Soc. Prudente preguntó al Soc. Alcalde  
sobre el estado en que se encuentra la  
ley apudientes de la misma, respondióz que  
con el fin de celebrar el encabezamiento con  
la Marimba y recorriendo para el definit  
Municipio: en vista del estado de dichas  
apudientes y suadientes a ley dificultades

